



## CONVOCATORIA 2010

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) anuncia la Convocatoria 2010 con el fin de financiar proyectos regionales que contribuyan a la capacidad de mitigación y adaptación de los sistemas productivos regionales a los efectos del cambio climático y por ende fortalezcan la seguridad alimentaria de los países miembros. Esta Convocatoria dispone de un total inicial de \$1.000.000,00 dólares aportados por FONTAGRO, los cuales podrían ser complementados con recursos adicionales de cooperación técnica aportados por otras agencias afines a la misión del Fondo. El Consejo Directivo del Fondo (CD) definió, para asegurar impactos positivos, que el apoyo del Fondo se oriente a proyectos de investigación e innovación donde el conocimiento y las tecnologías generadas estén debidamente articuladas con actores y usuarios relevantes y por ende donde los resultados tengan una posibilidad alta de ser útiles para la agricultura y el sector rural de la región.

#### EL FONDO REGIONAL

2. El Fondo ([www.fontagro.org](http://www.fontagro.org)), creado en 1998 y con una membresía de 15 países<sup>1</sup>, contribuye a la reducción de la pobreza, el aumento de la competitividad agropecuaria y el manejo sostenible de los recursos naturales, mediante el desarrollo de tecnologías e innovaciones con características de bienes públicos regionales. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) son patrocinadores del Fondo y proveen apoyo estratégico, técnico, administrativo y legal al Fondo.

3. FONTAGRO ha llevado a cabo un total de nueve Convocatorias y ha financiado sesenta y cinco proyectos y consorcios de investigación aportando a los mismos una suma cercana a los \$20 millones de dólares y movilizandolos recursos de contrapartida estimados en \$38 millones de dólares.

#### ANTECEDENTES, ACTORES Y MARCO DE LA CONVOCATORIA 2010

##### Antecedentes

4. La reciente Conferencia Mundial sobre Cambio Climático celebrada en Copenhague tuvo logros escasos o significativos, dependiendo de las expectativas o intereses de cada persona, institución, país o región. A pesar de que varios países -con tasas altas de generación de gases invernadero- acordaron metas concretas para reducirlos así como la creación de un fondo de apoyo para los países de menores recursos, muchos especialistas y analistas consideran que esto no es suficiente y que será necesario para el planeta, particularmente luego del 2020, disminuir drásticamente los niveles de CO<sub>2</sub> (280 ppm al inicio de la revolución industrial, 384 ppm en el 2007 y creciendo a una tasa de 2 ppm por año) en la atmósfera, una mayor utilización de energía renovable y esfuerzos importantes para la conservación de bosques. Está entonces por verse si la meta explícita de 188 países, lograda en Copenhague (un tope máximo promedio de 2° C en la temperatura mundial), puede o no ser alcanzada y qué efectos tendrá para la humanidad, independientemente de cuál sea la cifra final.

5. A pesar de las diferentes expectativas o creencias individuales es aceptado -por una mayoría de los científicos involucrados en el tema- que el cambio climático es real y que tiene relación con las

<sup>1</sup> Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

actividades humanas. Se reconocen sus efectos sobre la media y la variabilidad de la temperatura ambiente, la precipitación, la distribución e incidencia de plagas y enfermedades (tanto para especies agrícolas y pecuarias como para humanos), en los ecosistemas y habitats marinos y terrestres, en la temperatura del mar y las corrientes marinas y sobre la biodiversidad. Se reconoce también que la relación entre agricultura y cambio climático es claramente de doble vía.

6. La agricultura tiene un efecto importante (contribuye aproximadamente con el 15% de la emisión de gases invernadero o entre el 26 al 35%, si se consideran los efectos de la deforestación) sobre el cambio climático a partir de procesos como cambios de uso de la tierra; la preparación del suelo; el consumo de energía fósil; el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos; la aplicación de fertilizantes nitrogenados, tanto sintéticos como orgánicos; el proceso digestivo de los rumiantes y el aumento de la distancia entre productores y consumidores.

7. En paralelo con los impactos actuales y esperados del cambio climático las poblaciones más vulnerables de América Latina y el Caribe han enfrentado una crisis, todavía presente en muchas localidades, derivada del aumento en el precio de los alimentos. El efecto de la crisis es significativo en salud y bienestar, dado que las poblaciones con mayor grado de pobreza –a menudo asociadas con comunidades rurales- utilizan un porcentaje muy alto de sus ingresos totales para adquirir alimentos.

8. En síntesis se vuelve indispensable no solamente contribuir -partiendo de una agricultura más sostenible- con la mitigación de los gases con efecto invernadero y la adaptación de los sistemas productivos al cambio climático, sino también al fortalecimiento de la seguridad alimentaria de los países de la región. Esta es precisamente la meta asociada con la presente convocatoria.

9. El concepto y la práctica de seguridad alimentaria incluye tanto la disponibilidad física de los alimentos como su calidad, acceso y aprovechamiento de los mismos por la población. Este tema ha despertado un gran interés en el ámbito regional considerando sus implicaciones en salud y bienestar.

10. Los efectos e impactos señalados de la variación climática van más allá de los campos productivos a las regiones, a los países y al planeta, sin embargo los productores no cuentan a menudo con los incentivos apropiados o suficientes para adaptarse al cambio ni para mitigar sus impactos. Esto es particularmente cierto en el caso de los pobres rurales, quienes ven amenazada su salud, seguridad alimentaria, ingresos y aún su localización actual en las áreas productivas.

11. La agricultura juega un papel protagónico en los medios de vida de las comunidades rurales y en el logro de una competitividad respetuosa del ambiente. La investigación agrícola ha contribuido con mejores prácticas de manejo de suelos y agua, incluyendo la labranza mínima, las rotaciones y los sistemas productivos integrados. En este marco es posible que el mejoramiento genético de las últimas décadas, haya logrado mejoras cumulativas que faciliten incorporar factores claves en la adaptación de los cultivos y animales al cambio climático y por lo tanto esta modalidad de investigación requiere fortalecimiento y continuidad de esfuerzos.

12. En suma una agenda estratégica del manejo de los recursos naturales es inseparable de la agenda agrícola, del cambio climático y de las políticas e incentivos orientados para fortalecer la seguridad alimentaria.

### **Los Actores de Investigación y la Visión del Fondo Regional**

13. Existen muchas iniciativas de investigación e inversiones importantes para generar información y contrarrestar los efectos esperados de la variación climática, financiadas tanto por países como por mecanismos bilaterales y multilaterales y por los sectores privado, académico y filantrópico. Por esta razón, un instrumento financiero como FONTAGRO, debe seleccionar nichos de inversiones donde existan

oportunidades de valor agregado para las estrategias, acciones y políticas de los países miembros y de la región.

14. En el marco señalado, el Fondo centrará su apoyo, complementando los esfuerzos que hacen los programas nacionales, regionales e internacionales, en proyectos regionales que contribuyan a la capacidad de mitigación y/o adaptación de los sistemas productivos regionales a los efectos del cambio climático y por ende fortalezcan la seguridad alimentaria de los países miembros. El Fondo intenta así contribuir a la generación de conocimientos e innovaciones concretas conducentes a mejorar la capacidad regional para hacer frente a los retos señalados.

## Marco de la Convocatoria 2010

### Objetivo general:

15. El financiamiento de investigación biológica y socioeconómica -incluyendo el desarrollo de estrategias productivas, políticas e incentivos- por parte de FONTAGRO, contribuye a fortalecer la capacidad de mitigación y/o adaptación de los sistemas productivos agropecuarios regionales a los efectos del cambio climático y por ende a la seguridad alimentaria de los países miembros.

### Estrategia de Apoyo de FONTAGRO:

16. La contribución del Fondo considerará, en el marco de la prioridad asignada a la agricultura familiar y la productividad/sostenibilidad de cadenas de valor, dos pilares principales:

- El apoyo a innovaciones en ciencia y tecnología (genética, manejo, estrategias productivas) que mejoren la capacidad de **mitigación y/o adaptación** de los sistemas agro-productivos a los efectos del cambio climático.
- El apoyo a la investigación y desarrollo de **políticas** que contribuyan con mecanismos y estrategias de mitigación y/o adaptación de los sistemas productivos del hemisferio a las nuevas condiciones climáticas

### Ejemplos de temas potenciales para financiamiento

17. Investigación, desarrollo y mejoramiento genético de especies o variedades agrícolas (en sentido amplio), con potencial de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático (temperatura, sequía, inundaciones, fijación de carbono, etc.).

18. Investigación relacionada con prácticas y estrategias de manejo y de adaptación al cambio climático: desarrollo de indicadores de mitigación, zonificación y planificación del uso de la tierra, sistemas de producción agrícola y pecuaria, épocas de siembra y cosecha, labranza mínima, aumento de materia orgánica en el suelo, cultivos de cobertura, asociaciones y rotaciones de cultivos, entre otros.

19. Investigación y estudios de expansión altitudinal y latitudinal de plagas y enfermedades que contribuyan a la prevención y control de problemas sanitarios prioritarios de la región y a una mejor adaptación de las especies agrícolas a dichas plagas (tolerancia, resistencia, etc.).

20. Investigación en conservación y gestión de la biodiversidad de cultivos y animales prioritarios en el marco de los efectos del cambio climático (particularmente conservación *in situ*).

21. Investigación y desarrollo de sistemas de alertas tempranas relacionadas con los efectos potenciales del cambio climático en la agricultura y en el desarrollo rural.

22. Investigación en manejo del agua: captura, almacenamiento y prácticas para su uso más eficiente en la agricultura, así como su conservación.

23. Investigación y desarrollo de políticas e incentivos que promuevan la mitigación y adaptación a las nuevas condiciones climáticas, tales como el uso de créditos diferenciales, políticas de gestión (por ejemplo conservación y uso eficiente del agua), incentivos para la adopción de innovaciones tecnológicas (por ejemplo nuevas variedades y/o especies) que mejoren la capacidad de mitigación y adaptación de los sistemas agropecuarios a las nuevas condiciones climáticas.

## ELEGIBILIDAD

24. Las propuestas recibidas en el marco de esta Convocatoria deben contar con la participación de consorcios o grupos de investigación en los que colaboren organizaciones públicas o alianzas público-privadas de DOS o MÁS países miembros del Fondo. En cada una de las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, por decisión del Consejo Directivo de FONTAGRO, debe participar por lo menos un país miembro de América Central (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras o República Dominicana).

## RECOMENDACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PERFILES Y PROPUESTAS

25. Los especialistas externos que contrata la STA para evaluar los perfiles y propuestas comparten, al final de cada proceso de evaluación, su visión y sus recomendaciones sobre el contenido de las mismas. Con el propósito de que los interesados en la Convocatoria 2010 cuenten con el beneficio de las observaciones hechas por los evaluadores en el marco de Convocatorias anteriores, la STA se permite resumir algunos de los principales elementos señalados por los expertos:

26. **Calidad:** Los evaluadores han indicado cierto nivel de preocupación por la calidad general de las propuestas recibidas, reflejada en varios casos en conceptos poco claros, simplificaciones y deficiente sustentación de las actividades propuestas para el logro de los objetivos.

27. **Investigación e innovación versus desarrollo.** FONTAGRO financia proyectos de investigación e innovación que tengan una oportunidad real de impactos positivos en la sociedad rural y la agricultura de la región. En convocatorias anteriores -señalan los especialistas externos- muchas de las propuestas enfatizaron acciones de desarrollo, un objetivo muy loable, pero fuera del ámbito de acción primaria del Fondo en investigación e innovación.

28. **Participantes.** A pesar de que los términos de las Convocatorias señalan la elegibilidad para el financiamiento por parte del Fondo, los evaluadores han señalado casos de propuestas con información difusa donde la participación ya sea de los países o de otros socios institucionales se menciona pero no se sustenta en los objetivos y en las acciones propuestas. Este punto es relevante dado el carácter regional del Fondo y la búsqueda de economías de escala y de complementación entre los participantes en los consorcios.

29. **Ajuste a la Convocatoria específica.** Los evaluadores externos han señalado, a pesar de la especificidad de los términos de referencia de cada convocatoria, que a menudo las propuestas no se ciñen a los términos y temas anunciados y por ende sufren en el puntaje otorgado.

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS

30. Cada proyecto seleccionado puede recibir un monto de financiamiento de hasta US \$500.000,00 (quinientos mil dólares) en un período de ejecución de hasta 3 años. Considerando los recursos disponibles en el 2010 y dependiendo de los montos que asigne el Consejo Directivo a las propuestas ganadoras, esto significa que con recursos FONTAGRO podrán ser financiadas un mínimo de dos propuestas. Existe la posibilidad, sin embargo FONTAGRO no puede garantizarlo, de que otras organizaciones afines a la misión

del Fondo puedan otorgar financiamiento adicional para algunas de las otras propuestas altamente calificadas. La información anterior apunta por lo tanto a una convocatoria extremadamente competitiva.

31. El monto del aporte de contrapartida por parte de los consorcios deberá ser como mínimo igual al aporte de FONTAGRO. Los rubros o categorías elegibles se indican a continuación.

#### MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES Y GASTOS ELEGIBLES

TIPO DE GASTO	ELEGIBILIDAD
1. Recursos Humanos	Se podrán financiar contratación de consultores o especialistas y estudiantes de pre-grado y post-grado de forma temporal. <i>Ver detalle en el MOP.</i> El costo de personal de planta no es elegible. Monto máximo permitido: 60% del presupuesto de recursos del FONTAGRO
2. Bienes y servicios	Se podrán financiar compras de equipos, insumos/materiales y contratación de servicios de mano de obra no especializada. <i>Ver detalle en el MOP</i> Monto máximo permitido: 30% del presupuesto de recursos de FONTAGRO
3. Viajes y viáticos para personal de planta	Se podrán financiar gastos de viajes y viáticos para el personal de planta involucrado en el proyecto. <i>Ver MOP</i> Monto máximo permitido: 30% del presupuesto de recursos de FONTAGRO
4. Divulgación y diseminación	Se podrá financiar gastos relacionados con la diseminación de resultados intermedios y finales del proyecto
5. Otros gastos	Imprevistos Gastos de transferencias Auditoría final externa de los estados financieros Monto total máximo permitido para estas categorías de gasto: 5%

32. Los gastos no descritos en esta lista deben ser financiados con recursos de contrapartida de las organizaciones miembros del consorcio.

#### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA 2010

33. La primera etapa es la preparación de perfiles de proyectos por parte de consorcios o grupos de investigación. El propósito de los perfiles, dado el carácter competitivo del Fondo, es optimizar el tiempo y los recursos de los proponentes en la preparación de los mismos y dar espacio, como se describe más adelante, a que otros actores/instituciones afines puedan indicar su interés de participar.

34. Los perfiles deberán ser preparados en el formato disponible en la página de Internet de FONTAGRO ([www.fontagro.org](http://www.fontagro.org)) y enviados por correo electrónico a la Secretaría Técnica-Administrativa (STA) hasta el miércoles 21 de abril\* Los proponentes podrán hacer consultas a la STA antes de enviar el perfil. Considerando experiencias anteriores y debido a la posible saturación del sistema se recomienda no dejar el envío del perfil para el último día.

\* Hasta la 1:00 pm, hora del Este de los EEUU.

35. Los perfiles tendrán dos fases de evaluación. En la primera, la STA utiliza criterios formales o de elegibilidad (ver párrafos 40-44 de este documento) para determinar si cumplen con el marco y las condiciones de la Convocatoria. Los perfiles que cumplan con los criterios formales serán analizados por especialistas externos al Fondo, quienes los evaluarán con base en los criterios técnicos establecidos (ver párrafos 45-47).

36. Los perfiles que reciban las mejores calificaciones, de parte de los evaluadores externos, serán invitados por la STA a enviar propuestas formales. Estos perfiles estarán disponibles a partir de la semana del 17 de mayo en la página de Internet del Fondo con el propósito de que otros posibles interesados en participar o contribuir en la preparación de la propuesta formal puedan indicarlo a los líderes del consorcio. El consorcio puede aceptar o rechazar la oferta de participación de otros interesados.

37. Las propuestas formales deberán enviarse por correo electrónico a la STA hasta el jueves 15 de julio\*. Solamente se aceptarán propuestas de aquellos consorcios que hayan sido expresamente invitados por la STA de FONTAGRO. Una vez recibidas, las propuestas no podrán modificarse y serán enviadas a especialistas externos quienes utilizarán los criterios técnicos para su evaluación (ver párrafos 49-52).

38. Con base en las evaluaciones de los especialistas externos, la STA somete sus recomendaciones al CD del Fondo, el cual aprueba la asignación de recursos durante su reunión anual a principios de octubre de 2010. Las decisiones del Consejo son finales e inapelables.

39. Una vez que las propuestas sean aprobadas por el CD la STA lo comunicará a los ganadores y se publicarán en la página de Internet del Fondo.

## CALENDARIO

ETAPAS	2010	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct
Anuncio de la Convocatoria Extraordinaria 2010	26 febrero									
Recepción de perfiles	26 febrero - 21 abril*									
Revisión de criterios formales de perfiles	Hasta el 23 abril									
Evaluación criterios técnicos de perfiles por especialistas externos al Fondo	26 abril - 14 mayo									
Invitación a enviar propuestas formales y publicación de	17 - 21 mayo									
Recepción de propuestas formales	Hasta el 15 julio*									
Evaluación de las propuestas formales por especialistas externos al Fondo	16 julio - 12 agosto									
Aprobación de propuestas por el CD del Fondo	Septiembre-Octubre									

\* Hasta las 1:00 pm, hora del Este de los EEUU

## MODALIDAD DE ENVÍO DE PERFILES Y PROPUESTAS

**Perfiles:** Deben ser elaborados usando el formulario disponible en la página de Internet del FONTAGRO y enviados por email a [cristinaso@iadb.org](mailto:cristinaso@iadb.org).

Documentos de referencia:

- [Formulario de presentación de perfiles](#)
- [Instructivo para la preparación de perfiles](#)
- [Guía de formulación de perfiles y propuestas para las Convocatorias de FONTAGRO](#)

**Propuestas:** Solamente se aceptarán propuestas completas, en formato electrónico, de aquellos consorcios que hayan sido expresamente invitados a hacerlo por la STA de FONTAGRO.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### A. Criterios Formales o de Elegibilidad para la Evaluación de Perfiles

40. **Congruencia.** El perfil debe ser pertinente y responder en forma directa y explícita con la misión, los objetivos y las prioridades del Fondo. El mismo debe ser original en su enfoque y estrategia y contemplar actividades financiables por el Fondo de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria 2010 y en el PMP.
41. **Articulación del perfil en las cadenas de valor y con actores relevantes:** El perfil debe mostrar que las actividades y los resultados esperados de investigación e innovación propuestas están claramente articuladas en las cadenas de valor (producción, transformación, comercialización, entorno socioeconómico, organizaciones y gestión) para facilitar que el conocimiento y las tecnologías generadas puedan tener impactos positivos en pobreza, competitividad y gestión ambiental.
42. **Carácter interinstitucional:** El perfil de proyecto debe contar con la participación y liderazgo de organizaciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros del Fondo. En cada una de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria 2010, por decisión del Consejo Directivo de FONTAGRO, debe participar por lo menos un país miembro de América Central (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras o República Dominicana).
43. **Identificación del ejecutor y del equipo responsable.** El perfil debe identificar la entidad ejecutora principal y las entidades co-ejecutoras. También se deben listar los nombres e información de contacto del investigador principal y los co-ejecutores.
44. **Duración y montos financiables.** El Perfil debe cumplir con el límite de duración así como con el monto máximo financiable de recursos del FONTAGRO y de la contrapartida (ver párrafos 30 y 31).

### B. Criterios Técnicos para la Evaluación de Perfiles

45. **Impacto económico, financiero y social de la investigación incluyendo articulación y contribución de la propuesta a la innovación** (40 puntos). Se considerarán los siguientes elementos:
- Potencial de contribución del perfil de proyectos de investigación a la generación de innovaciones específicas
  - Ámbito de aplicación de los resultados
  - Magnitud del impacto potencial sobre las comunidades / sectores objetivo
  - Articulación dentro del consorcio y con otros actores
46. **Calidad técnica** (30 puntos). Este criterio debe satisfacer un umbral mínimo de 20 puntos
- Claridad de los objetivos
  - Congruencia de los objetivos con el tema o problema identificado
  - Metodología y actividades propuestas
  - Estado del arte del tema planteado
47. **Capacidad institucional** (30 puntos).
- Capacidades individuales de los proponentes
  - Grado de complementariedad entre los proponentes
  - Grado de participación y compromiso efectivo

### **C. Criterios Técnicos para la Evaluación de Propuestas**

**48. Criterio de Calidad Científica y Tecnológica de la Propuesta (30 puntos).**

Las propuestas deben lograr un umbral mínimo de 20 puntos para este criterio para continuar siendo consideradas.

- La claridad de los objetivos de la propuesta.
- La calidad de la idea con relación al "estado del conocimiento" en la materia, y en que medida los resultados que se proponen obtener pueden representar una contribución al mismo.
- La probabilidad de éxito científico - técnico, tomando en consideración la estrategia de trabajo que se propone.
- El nivel de especificación de las hipótesis (si corresponde), las actividades, los resultados y la lógica interna (relación entre objetivos, actividades, resultados y efectos e impactos potenciales), y la calidad y rigurosidad de la fundamentación científico-técnica de la estrategia de trabajo propuesta.

**49. Criterio de Impacto económico, financiero y social (40 puntos).**

- La importancia económica del área de cobertura del proceso de innovación al cual se vincula el proyecto de investigación (por ejemplo: área geográfica, número potencial de usuarios individuales o asociados, importancia de la cadena de valor en cuestión, etc.)
- El efecto económico, financiero y social esperado, por ejemplo, incremento de la productividad, mejora de la calidad de los productos, variación de los costos, efecto sobre el nivel de ingreso y empleo, entre otros
- El grado en que el proyecto, de alcanzar los resultados propuestos, podrá tener un impacto concreto en contribuir a mejorar la competitividad, reducir la pobreza, o lograr mejoras en el manejo de los recursos naturales.
- El grado de adecuación de los mecanismos propuestos para el aprovechamiento de los resultados del proyecto en procesos específicos de innovación en el ámbito regional
- El potencial concreto de transferencia de los resultados a obtener, la posibilidad de participación de empresas, productores individuales o asociados, el grado y estrategia de articulación institucional con los beneficiarios directos e indirectos y la calidad y eficacia de los posibles mecanismos para efectuar esa transferencia
- Potencial de replicabilidad de los resultados obtenidos en el megadominio o megadominios considerados

**50. Criterio de Capacidad Institucional (20 puntos).**

- Las capacidades individuales y de conjunto del consorcio para desempeñar las actividades requeridas por el proyecto
- El grado de participación efectiva que tienen los otros actores
- El grado de complementariedad existente entre los participantes y el nivel de compromiso asumido por cada uno de ellos para la ejecución del proyecto (recursos de contrapartida)
- Los antecedentes del equipo de investigación propuesto. Para el Líder del proyecto: capacidad, experiencia técnica, experiencia en gestión de proyectos y dedicación o tiempo comprometido al proyecto. Para el resto de los investigadores: antecedentes, capacidad y experiencia.

**51. Criterio Mecanismo de Gestión y Presupuesto (10 puntos).**

- La consistencia entre los recursos físicos, materiales y humanos, existentes y solicitados, con las necesidades del proyecto y el plan de trabajo y sistemas de gestión y control.
- La adecuación de la estructura organizativa y el plan de gestión propuesto con miras a los objetivos y actividades planteadas.
- El grado de consideración que se ha hecho de la gestión de los conocimientos que van a ser generados por el proyecto y los derechos de propiedad intelectual que pudiesen existir.

52. **Criterio de impacto ambiental.**

Aunque este criterio no tiene asignado puntaje, las opiniones de los evaluadores serán necesarias para el análisis y discusión posterior que tendrá lugar con el apoyo del especialista ambiental.

- El panel tratará de establecer, con base en la información incluida en las propuestas, el resultado neto de las actividades y procesos sobre el medio ambiente y los ecosistemas. Para ello se analizan los efectos esperados y las medidas paliativas propuestas, si las hubiere, de las actividades a realizar así como el posible impacto de una adopción generalizada de los resultados. El financiamiento del Fondo favorecerá un enfoque de cautela en cuanto a los riesgos ambientales derivados de la investigación.
- Los procesos deben incluir medios de verificación de los impactos ambientales, que permitan evaluar los posibles efectos positivos y negativos en el corto y mediano plazo, y las medidas propuestas para mitigar los efectos negativos. Los indicadores a considerar incluyen posibles impactos del proceso en la disponibilidad y calidad del agua, suelo, plantas, animales y otros recursos naturales, así como la calidad y cantidad de los productos agropecuarios utilizados y las consecuencias de adoptar, consumir o estar expuestos a los productos o resultados del proceso.
- El Fondo prefiere minimizar la promoción y uso de sustancias tóxicas, orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP) que afecten la salud y seguridad humana, en consistencia con disposiciones de acuerdos internacionales sobre materiales peligrosos tales como las Convenciones de Basilea, Róterdam y el convenio de Estocolmo.
- Se considera el ajuste de los procesos al medio ambiente y los posibles efectos, tanto locales como remotos, de las actividades emprendidas, los productos y subproductos que se espera generar y el efecto sobre el medio y las personas que operen el proceso o vivan en las proximidades. De modo particular, se considera si el proyecto posee un enfoque integrado de gestión eco-sistémico y promueve un desarrollo sustentable; si incluye propuestas para contrarrestar o paliar posibles efectos ambientales indeseados y si prevé los medios adecuados para la verificación de los mismos.
- El Fondo no financia proyectos cuyos impactos ambientales negativos no puedan ser mitigados, y privilegia, con base en los criterios mencionados, propuestas que enfoquen el tema ambiental de forma integrada y sustentable y que generen impactos ambientales netos positivos.

## INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Secretaría Técnica Administrativa

Tel.: 1-202-623-3876 / 3242

Correos electrónicos: [cristinaso@iadb.org](mailto:cristinaso@iadb.org) y [jovanag@iadb.org](mailto:jovanag@iadb.org)

<http://www.fontagro.org>